



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

16 DE DICIEMBRE DE 2019

AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA

AIOI-020-2019

ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA DURANTE EL PERÍODO 2018 Y ANTERIORES, Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

DICIEMBRE, 2019



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de seguimiento de recomendaciones forma parte del Plan de Trabajo Anual del año 2019, mismo que fue conocido por la Junta Directiva en el artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 33, celebrada el 29 de octubre de 2018.

El objetivo general de este estudio es verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa de las recomendaciones de la auditoría operativa y las tributarias, en los estudios efectuados durante el período que va del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, así como las recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

La ley General de Control Interno, en su artículo 12 respecto a los deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno, establece en su inciso c:

"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna..."

En función de lo anterior, y con el fin de revisar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de estas, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al período 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019, así como aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso" o "no implementadas".

Del análisis efectuado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se determinó que, para el caso de las recomendaciones de auditoría operativa, de las 63 recomendaciones correspondientes al periodo 2018 y anteriores y del período 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, 32 ya fueron implementadas, 25 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 3 no presentaron ningún avance por lo que se encuentran como "no implementada" y 3 se clasificaron en "pendiente sin vencer", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

De igual forma, de acuerdo al análisis realizado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se determinó que, para el caso de las recomendaciones tributarias, de las 29 recomendaciones correspondientes al periodo 2018 y anteriores y del periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, 6 ya fueron implementadas, 14 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 5 se encuentran como "no implementada" y 4 se clasificaron en "pendiente sin vencer", según lo presentado en cada caso.

A nivel consolidado, mismo que incluye las recomendaciones de la auditoría operativa y tributaria, para el periodo 2018 y anteriores y el periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, se emitieron un total de 92 recomendaciones, de las cuales 38 ya fueron implementadas, 39 se mantienen con grado de cumplimiento en proceso, 8 se encuentran como no implementadas y 7 se clasificaron como pendiente sin vencer.

En resumen, del total consolidado de recomendaciones giradas durante el periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre de 2019, así como la de periodos anteriores, quedan un total de 54 recomendaciones, 39 de ellas con grado de cumplimiento "en proceso", 8 como "no implementada" y 7 categorizadas como "pendiente sin vencer".

Las 7 recomendaciones clasificadas en la categoría de "pendiente sin vencer", se presentan para efectos informativos, esto debido a que el plazo acordado con esas áreas para la implementación de las mismas, aún no había vencido a la fecha de alcance de este estudio.

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (39) y no implementada (8), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo No. 57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.